



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

OFICIO CyN009/229/2021

Santiago de Cali, 01 de marzo de 2021.

Señor (es): GERENTE

L. C.

PROCESO : EJECUTIVO **SINGULAR**
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO : CINDY DAIJAN CASTRO CORREA C.C. 67.039.609
RADICACIÓN : **76001-40-03- 012-2018-00154-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia del 01 de marzo de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ..."
Primero.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso Ejecutivo singular instaurado por **BANCO DE BOGOTÁ** contra **CINDY DAIJAN CASTRO CORREA**.

Segundo.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso en contra de la señora **CINDY DAIJAN CASTRO CORREA**, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente.

Tercero.- Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórense los oficios correspondientes y háganse entrega a la parte demandada para realizar el diligenciamiento correspondiente." (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado **CINDY DAIJAN CASTRO CORREA C.C. 67.039.609**, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT, bonos, acciones o cualquier título, en dicha entidad Bancaria, comunicado a ustedes mediante Oficio No. 589 del 07 de marzo de 2018, (Fol.2 reverso-C-2), proferido por el JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **399a731df92f13b6f072c0acac62bf6f1c3bbc0acc8a2b588bca0cfbfdeee7a2**

Documento generado en 11/04/2021 10:15:32 PM